

**AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA  
QUE SE AUSENTE DEL TERRITORIO NACIONAL DEL  
26 AL 30 DE OCTUBRE DE 1988**

**RESOLUCION LEGISLATIVA  
No.24904**

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del artículo 186o., concordante con el inciso tercero del artículo 206o. de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 26 y 30 de octubre del presente año, para viajar a la República Oriental del Uruguay, a fin de participar en la Segunda Reunión de Presidentes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 20 de Octubre de 1988.

Cumplase, comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO.

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Presidencia.

LUIS GONZALES POSADA,

Ministro de Relaciones Exteriores.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 20 de Octubre de 1988.

ALAN GARCIA PEREZ.

JUAN SORIA DIAZ,

Ministro del Interior.